

EDICTO No.0236-2019 EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACION DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° ICQ-08238 se ha proferido la resolución VCT-000325 de fecha veinticinco (25) de abril de 2019 y en su parte resolutiva dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR EL DESISTIMIENTO del trámite de cesión de derechos presentado ante la autoriad minera bajo el No. 2395 del 26 de julio de 2012, por el señor CARLOS NORBERTO OLARTE BARRERA, cotitular del Contrato de Concesión No. ICQ-08298 a favor del señor LUIS ADELFO LÓPEZ MORALES, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHAZAR LA RENUNCIA al Contrato de Concesión No. ICQ-08298 presentada por el cotitular CARLOS NORBERTO OLARTE BARRERA identificado con la cédula de ciudadania No. 42.218.91 el día 06 de noviembre de 2018 a través del radicado No. 20189030448012, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores CARLOS NORBERTO OLARTE BARRERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.218.91 y LUIS ADELFO LÓPEZ MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.778.48 en calidad de titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-08298, en su defecto notifiquese por Edicto, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: En firme el presente acto administrativo, remitase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

NOTIFÌQUESE Y CÙMPLASE

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del dos (02) de septiembre de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el seis (06) de septiembre de 2019 las 4:00 p.m.

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa